



DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - PAZ - DESARROLLO



PROGRAMA DEL CURSO: DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO
CÓDIGO DEL CURSO: 348

PROFESORES:

Msc. ERICK DARIO NUFIO VICENTE
Lic. LUIS FELIPE DÍAZ PÉREZ
Lic. GUSTAVO ALBERTO REYNA

SECCIONES "A" y "B"
SECCIÓN "C"
SECCIÓN "D"

MISIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS:

Somos una institución de educación superior enfocada en la formación de abogados y notarios con un alto nivel académico y humano, que ejercen su profesión con ética, honestidad y compromiso social. Nuestros egresados actúan sin interés de lucro, buscando la aplicación de la justicia, la igualdad y el desarrollo integral de todo habitante en el país, con la comprensión sensible de que se desenvolverán en un contexto multiétnico, pluricultural y multilingüe, acciona dentro del pluralismo jurídico, privilegia las formas alternas de resolver conflictos, especialmente la que corresponde a los pueblos originarios. Con el compromiso de hacer real el lema *Id y Enseñad a Todos*, formando, promocionando y protegiendo los derechos inherentes al hombre, la naturaleza y toda forma de vida, procurando el correcto funcionamiento de la administración de justicia, lucha contra la corrupción, la desigualdad, exclusión y criminalización de los sectores minoritarios y vulnerables.

VISIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS:

Ocupar un espacio de importancia, prestigio y reconocimiento en el contexto local, regional, nacional e internacional, como una distinguida academia de formación en Ciencias Jurídicas y Sociales, cuyos efectos trasciendan en mejorar la formación, promoción y protección de los derechos humanos, de la naturaleza y existencia en general, con el espíritu de elevar el nivel de vida material y espiritual de los ciudadanos del país, a través de una correcta administración de justicia, de la erradicación de la corrupción y de cualquier forma de exclusión, desigualdad o criminalización de sectores vulnerables y de las minorías.

COMPETENCIAS: El estudiante:

- Ejerce de forma efectiva y eficiente el derecho nacional e internacional y resuelve los conflictos sometidos a su consideración, tomando en cuenta los derechos humanos y la interculturalidad.
- Aplica sus conocimientos inter y transdisciplinarios en el abordaje de los problemas desde distintas perspectivas, propone soluciones y transforma la problemática desde su entorno profesional.
- Actualiza y enriquece su formación para interactuar en una sociedad en constante cambio.
- Fundamenta y desarrolla su práctica profesional orientada por principios y valores.
- Aplica las teorías de género y promueve los derechos humanos, la cultura de paz y la interculturalidad en su práctica profesional.

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES:

- Sólida formación académica que lo capacite para el correcto ejercicio profesional del Derecho.
- Conocimiento del marco jurídico vigente.
- Capacidad de argumentación e interpretación jurídica.
- Formación en temas de vanguardia multidisciplinarios y de actualidad jurídica.
- Preparación necesaria para continuar con estudios de post grado.

ACTITUDES Y VALORES:

- Capacidad analítica para resolver problemas de manera eficiente y general soluciones eficaces.





DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - PAZ - DESARROLLO



- b) Enfoque crítico para transformar su entorno.
- c) Vocación de servicio y sentido social.
- d) Liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
- e) Capacidad para la toma de decisiones.
- f) Vocación mediadora y conciliadora.
- g) Capacidad de análisis de los problemas jurídicos desde un enfoque humanista y multidisciplinario.

COMPONENTE AMBIENTAL:

Se resaltarán el tema de higiene y seguridad en el trabajo para transmitir el mensaje de que a través del cumplimiento de tales obligaciones es posible coadyuvar para la consecución de una mejor sociedad.

METODOLOGÍA:

- a) Clase magistral.
- b) Laboratorios, especialmente elaboración de documentos procesales.
- c) Propiciamiento de la participación de los estudiantes.

EVALUACIÓN:

Exámenes parciales: Dos exámenes parciales de 25 puntos cada uno.

Actividades en clase y en casa: 20 puntos.

La zona mínima de 31 puntos.

Examen final: 30 puntos.

El curso de aprobación con 61 puntos.

CONTENIDO PROGRAMÁTICO

UNIDAD I:

NOCIONES GENERALES DEL DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

1. Concepto de Derecho Procesal del Trabajo (distintas denominaciones o corrientes).
2. Importancia de su estudio.
3. Contenido del Derecho Procesal del Trabajo: individual, colectivo, administrativo, de previsión social.
4. Definición.
5. Fuentes del Derecho Procesal del Trabajo.
6. Ubicación y naturaleza jurídica.
7. Principios del Derecho Procesal del Trabajo.
8. Autonomía del Derecho Procesal del Trabajo y su relación con otras ciencias.
9. La interpretación e integración de las normas procesales de trabajo.
10. Conflictos de trabajo.
11. Clasificación de los conflictos de trabajo.

UNIDAD II

DERECHO PROCESAL INDIVIDUAL DE TRABAJO
PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

1. Jurisdicción ordinaria.
2. Jurisdicción privativa de trabajo (clases de órganos privativos de trabajo).
3. Reglas de competencia ordinaria.





DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - PAZ - DESARROLLO



4. Reglas de competencia privativa de trabajo.
5. Situaciones relativas a jurisdicción y competencia (conflictos de jurisdicción, conflicto de competencia, impedimentos, excusas, recusaciones).

SUJETOS EN LA RELACIÓN JURÍDICO PROCESAL:

1. Las partes en el proceso de trabajo.
2. Concepto y definición.
3. Capacidad procesal.
4. Legitimación procesal.
5. Representación procesal.
6. Los sujetos procesales auxiliares de las partes.

CLASIFICACIÓN DEL PROCESO INDIVIDUAL EN EL DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO:

1. Concepto de proceso.
2. En cuanto a su función.
3. De conformidad con el Código de Trabajo.

EL PROCESO ORDINARIO DE TRABAJO:

1. Naturaleza jurídica,
2. Características.
3. Actos preparatorios.
4. La acción.
5. La pretensión.
6. Presupuestos.
7. La demanda.
8. Concepto, naturaleza jurídica, definición.
9. Contenido de la demanda.
10. Efectos de la demanda.
11. Modificación de la demanda.
12. Notificación de la demanda.

DE LAS ACTITUDES DE LAS PARTES:

1. Actitud pasiva, incomparecencia con excusa, incomparecencia sin excusa, la rebeldía.
2. Actitud activa.
3. Modificación o ratificación de la demanda.
4. Las excepciones, clases, oportunidad para oponerlas, oposición, prueba y resolución según su naturaleza.

DE LA ACTITUD DEL DEMANDADO:

1. De la contestación de la demanda: oportunidad para contestarla, requisitos, modalidades de la contestación.
2. El allanamiento en el procedimiento ordinario laboral.
3. La reconvencción: concepto, oportunidad para reconvenir, para contestar, probar y resolver la reconvencción, requisitos y modalidades de la reconvencción.





DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - PAZ - DESARROLLO



DEL DESARROLLO Y CONOCIMIENTO DEL JUICIO:

1. La conciliación: su importancia, concepto, definición, naturaleza jurídica, caracteres, clases, efectos.
2. Prueba: concepto, objeto, admisibilidad y pertinencia, carga de la prueba.
3. De los medios de prueba en particular.
4. Confesión judicial.
5. Declaración de testigos.
6. Dictamen de expertos.
7. Reconocimiento judicial.
8. Documentos.
9. Medios científicos de prueba.
10. Presunciones legales y humanas.
11. La valoración de la prueba.
12. Auto para mejor fallar.

DE LA SOLUCIÓN DE LA LITIS:

1. La sentencia: etimología, concepto, definición, naturaleza jurídica, clases.
2. Contenido de la sentencia.

LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:

1. Recursos y remedios.
2. Recursos ordinarios.
3. Revocatoria.
4. Nulidad.
5. Aclaración.
6. Ampliación.
7. Apelación.
8. Reposición.
9. Reconsideración.
10. Responsabilidad (del titular del órgano jurisdiccional).
11. Recursos extraordinarios.
12. Casación.
13. Amparo.

SEGUNDA INSTANCIA:

1. Concepto, definición, naturaleza jurídica, objeto.
2. Alcances de la segunda instancia.
3. Procedimiento, interposición, excepciones, prueba.
4. Ocurso de hecho.
5. Auto para mejor fallar.
6. Sentencia de segunda instancia.
7. Medios de impugnación que proceden.

UNIDAD III:

DERECHO PROCESAL COLECTIVO DEL TRABAJO
SISTEMAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

1. Concepto. Clasificación.
2. Conflicto y controversia.
3. Solución a las controversias, arreglo directo, vía directa.
4. La homologación.
5. Solución a los conflictos colectivos.





DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - PAZ - DESARROLLO



6. Las partes en el conflicto colectivo.
7. La conciliación, concepto, definición, naturaleza jurídica, el órgano jurisdiccional; demanda colectiva, y pliego de peticiones, procedimiento; conclusión de la conciliación y sus efectos.
8. El arbitraje, concepto, definición, naturaleza jurídica, el órgano jurisdiccional; demanda arbitral y pliego de peticiones, procedimiento y sentencia colectiva (laudo arbitral) y sus efectos; apelación de la sentencia colectiva, procedimiento y efectos.
9. Del movimiento de huelga, concepto, concepto, definición, naturaleza jurídica, clasificación, procedimiento para la declaración de la huelga, resolución de la huelga y sus efectos.
10. Del movimiento de paro, concepto, definición, naturaleza jurídica, clasificación, procedimiento para la declaración del paro, resolución del paro y sus efectos.

UNIDAD IV:

DE LA EJECUCIÓN EN MATERIA LABORAL Y LAS FALTAS A LAS NORMAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL:

DE LA EJECUCIÓN EN MATERIA LABORAL:

1. Concepto, definición, naturaleza jurídica.
2. Modalidades de la iniciación de la ejecución laboral.
3. Ejecución de sentencias, ejecuciones ordinarias, ejecución de títulos que aparejan obligaciones.
4. Del procedimiento de ejecución.
5. Liquidación.
6. Recurso de rectificación.
7. Mandamiento de pago.
8. Patrimonio ejecutable.
9. Medidas de garantía.
10. Finalización de la ejecución.

LAS FALTAS EN LAS LEYES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

1. Concepto, definición, naturaleza jurídica.
2. Antecedentes de los distintos procedimientos para sancionar las faltas a las normas de trabajo y previsión social.
3. Inicio del procedimiento a cargo de la autoridad administrativa de trabajo.
4. Procedimiento para el juzgamiento de las faltas.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

1. Introducción al Derecho Procesal del Trabajo. Raúl Antonio Chicas Hernández.
2. Derecho Procesal del Trabajo. Erick Alfonso Álvarez Mancilla.
3. Introducción al estudio del Derecho Procesal del Trabajo. Mario López Larrave. Editorial Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2003.
4. Derecho colectivo del Trabajo. Raúl Antonio Chicas Hernández. Guatemala, Litografía Orión. 2005.
5. Derecho Individual del Trabajo. Carlos Borromeo Sacalxot Valdez. Quetzaltenango, Guatemala. Imprenta y Litografía Los Altos. 2011.

TRATADOS GENERALES:

1. Derecho Procesal Colectivo de Trabajo. Amadeo Alocati. Buenos Aires, Argentina, Editorial Ediar. 1988.
2. Derecho Colectivo de Trabajo. Hugo Barbagelata. Buenos Aires, Argentina. Editorial Abelardo Perrot. 1986.





DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - PAZ - DESARROLLO



3. Los Conflictos Colectivos en la Relación de Trabajo. Norberto Centeno. Barcelona, España. Editorial Herber. 1986.
4. Derecho Mejjicano del Trabajo. Mario de la Cueva. México D.F, Editorial Porrúa. 1984.
5. Conflictos Colectivos de Trabajo. Miguel Ángel de Vigilis. Buenos Aires, Argentina. Editorial Zavaliz. 1988.
6. Manual de Derecho Colectivo de Trabajo. Eugenio Pérez Botija. Madrid, España. Editorial Cádiz. 1989.
7. La Sentencia en el Juicio Ordinario Laboral. (Tesis), Raúl Antonio Chicas Hernández. Guatemala, Editorial Rosales. 1970.

LEYES:

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Código de Trabajo: Decreto 1441 del Congreso de la República.
3. Ley del Organismo Judicial Decreto 107.
4. Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Decreto número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente.
5. Ley del Servicio Civil.
6. Ley de Sindicalización y Regulación de Huelga de los Trabajadores del Estado.
Forma de evaluación a discutirse en clase.

Quetzaltenango, enero 2018.